



AYUNTAMIENTO DE BULLAS
(MURCIA)



RUTA DEL VINO
BULLAS

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO

«LA MIRADA DEL ECLIPSE»

Un mismo cielo, infinitas formas de verlo

Organiza: Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Bullas.

Colabora: Asociación Ruta del Vino de Bullas.

<https://www.trioeclipses.es/>

1. Objeto del concurso

Con motivo del eclipse solar del próximo 12 de agosto, el Ayuntamiento de Bullas convoca el concurso fotográfico «La mirada del eclipse», con el objetivo de recoger, a través de la fotografía, las diferentes formas de observar, sentir e interpretar este fenómeno único.

La iniciativa pretende fomentar la creatividad, acercar la fotografía a la ciudadanía y conservar un testimonio visual colectivo de un acontecimiento excepcional.

Las fotografías participantes podrán mostrar el eclipse desde una perspectiva científica, artística, paisajística, emocional o creativa, aportando una visión personal de este instante irrepetible.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de edad, profesionales o aficionadas a la fotografía.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

3. Forma de participación y entrega

Las fotografías deberán enviarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: turismo1@bullas.es



**AYUNTAMIENTO DE BULLAS
(MURCIA)**



**RUTA DEL VINO
BULLAS**

El asunto del correo deberá indicar: Concurso fotográfico «La mirada del eclipse».

El envío deberá incluir:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Título de la fotografía.
- Archivo de la imagen. Características técnicas:
 - o Resolución mínima: entre 2000 y 4000 píxeles en el lado largo.
 - o Resolución de impresión: 300 ppp.
 - o Formatos admitidos: JPEG o TIFF.
 - o Se permiten ajustes básicos de edición (brillo, contraste, niveles, color), siempre que no alteren la realidad de la imagen.
 - o Se admiten fotografías en blanco y negro.
 - o Se permite el uso de drones conforme a la legislación vigente.
 - o No se permite:
 - Añadir o eliminar elementos.
 - Realizar fotomontajes o collages.
 - Modificar la composición original.
 - Aplicar filtros que alteren la imagen.
- Breve explicación de la fotografía (opcional).
- Las fotografías que no cumplan con los requisitos de estas bases serán descalificadas.

4. Plazo de presentación

El plazo de participación permanecerá abierto desde el 13 hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

No se admitirán fotografías recibidas fuera del plazo establecido.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al ámbito de la fotografía, el turismo, la cultura y la organización del concurso.



**AYUNTAMIENTO DE BULLAS
(MURCIA)**



**RUTA DEL VINO
BULLAS**

La valoración de las obras tendrá en cuenta:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad técnica y artística.
- Capacidad de transmitir emoción.
- Interpretación personal del eclipse.
- Relación con el espíritu del concurso.

El fallo del jurado será inapelable.

6. Comunicación del fallo

El fallo del concurso se hará público a lo largo del mes septiembre.

Las personas ganadoras serán comunicadas directamente y anunciadas a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Bullas.

7. Premios

Primer premio: 300 €

Segundo premio: 200 €

Tercer premio: 100 €

8. Exposición fotográfica.

El Ayuntamiento de Bullas organizará una exposición pública bajo el título «La mirada del eclipse», en la que se mostrará una selección de las fotografías participantes.

La exposición tendrá como objetivo compartir con la ciudadanía las distintas miradas sobre este acontecimiento y poner en valor la creatividad de todas las personas participantes.

La fecha y el lugar de celebración serán comunicados por la organización.



RUTA DEL VINO
BULLAS

AYUNTAMIENTO DE BULLAS (MURCIA)

9. Derechos de uso y difusión

Todas las obras y sus derechos de explotación pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Bullas, integrándose en el Archivo Fotográfico Municipal y pudiendo utilizarse cuando y donde se considere oportuno.

La participación supone la autorización al Ayuntamiento de Bullas para utilizar las imágenes con fines culturales, divulgativos y promocionales relacionados con el concurso y la exposición, mencionando siempre la autoría.

10. Responsabilidad.

La organización no se responsabiliza de cualquier incidente material o personal que pudiera producirse durante la celebración del evento.

11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y del fallo del jurado.

El Ayuntamiento de Bullas se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

ANEXO – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Bullas.

Finalidad: Gestionar la participación en el Concurso de Fotografía “La mirada del eclipse”, incluyendo la recepción de obras, las comunicaciones con los participantes, la publicación de resultados y el archivo documental.

Legitimación: Consentimiento del interesado otorgado mediante el envío de sus datos y la aceptación de las presentes bases.

Destinatarios: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando solicitud al correo electrónico archivo fotografico@bullas.es, indicando en el asunto “Protección de Datos”.

Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y mientras puedan derivarse responsabilidades legales. El envío de la ficha de inscripción supone la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales en los términos descritos.